

CONTRAMAÑANERA

Juez: decisión no compete a TEPJF

El Tribunal no tiene facultades para pronunciarse sobre el tema, ya que existen amparos en trámite, afirma

POR DAVID VICENTEÑO

david.vicenteno@gimm.com.i

Al existir amparos en proceso de trámite, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) no cuenta con facultades para pronunciarse sobre la realización del proceso electoral para jueces, magistrados y ministros, afirmó el juez Juan José Olvera López.

En la conferencia de jueces y magistrados, que por esta ocasión se realizó en martes, ante el asueto por el aniversario de la Revolución, el juzgador indicó que, con su resolución del lunes, el TEPJF, lejos de resolver el problema, lo está empeorando al incurrir en responsabilidades por el desacato de las suspensiones.

“El Tribunal Electoral para apagar el fuego está lanzando gasolina, me parece que esto es

lo que está ocurriendo y, naturalmente, ésta es la consecuencia de estar opinando, no decidiendo, está opinando, en un asunto que no es de su competencia; y, ahí, en plena sesión, uno de los magistrados electorales lo hizo ver”, afirmó el juez Olvera López.

El lunes, la Sala Superior del TEPJF, a propuesta del magistrado Felipe Alfredo Fuentes, determinó, por mayoría de votos, constitucionalmente inviable suspender los actos que se relacionan con el desarrollo del proceso electoral del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Además, se concedieron medidas cautelares para garantizar la continuidad del proceso de las elecciones, a petición de los promoventes.

EL DATO

Segunda opinión

Olvera López criticó que el TEPJF pidiera una opinión al Senado para resolver si el proceso electoral debe continuar.



Foto: Especial

El pasado lunes, la Sala Superior del TEPJF determinó inviable suspender la organización del proceso judicial.

